

1979

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 04 MAY 2026

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento..

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la actividad denominada Ceremonia Conmemoración Aniversario 147° Combate Naval de Iquique y Día de las Glorias Navales. Se relaciona directamente con las funciones municipales en cuanto al Art.10° letra c) Organización y desarrollo de ceremonias protocolares municipales y Art 11 letra a).Mantener informada a la comunidad.
- 2.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participarán en la Ceremonia 147° Aniversario Combate Naval de Iquique y Día de las Glorias Navales actividades que están directamente relacionadas con las funciones municipales, en el Art. 10° letra c) Organización y desarrollo de ceremonias protocolares municipales y h) Mantener una política constante de vinculación institucional a nivel comunal, regional, nacional e internacional, según ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. - Apruébense gastos de representación para la siguiente actividad:

<b>ACTIVIDAD</b>	Ceremonia Conmemoración Aniversario 147° Combate Naval de Iquique y Día de las Glorias Navales.
<b>FECHA /HORARIO</b>	20 de mayo de 2026 a las 11:00 horas Plaza Teodoro Schmidt
<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	Conmemorar el 147 aniversario del Combate Naval de Iquique, incentivando a la comunidad a mantener los valores patrios
<b>COBERTURA ESTIMADA</b>	200 personas
<b>PRESUPUESTO APROX.</b>	6.990 .000 Impuesto incluido
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Aniversario 147° Combate Naval de Iquique
<b>LUGAR</b>	PLAZA TEODORO SCHMIDT
<b>DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD</b>	RELACIONES PÚBLICAS

2.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886 y su reglamento.

**ANÓTESE, COMINIQUESE Y ARCHÍVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE DE TEMUCO

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto.Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

